



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3741

CHILLAN VIEJO, 14 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 06 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Marcela Salazar Ochoa, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.11.2017.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3585 de fecha 30.10.2017, que nombra docente a contrata desde 23.10.2017 hasta 31.01.2018, por 38 horas cronológicas semanales, conforme SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: LUIS EMILIO RAMOS PALACIOS
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION MEDIA MENCION MATEMATICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 10.11.2017 HASTA EL 07.11.2017
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARCELA SALAZAR OCHOA, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-55259948 DEL 10.11.2017
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

[Signature of Hugo Henriquez Henriquez]

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature of Felipe Aylwin Lagos]

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

[Seal: MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, V° B° CONTROL INTERNO]

FAL / UAV / HHH / OES / MMY / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.

13 NOV 2017